



Quito D.M., 2014-11-10

Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Presente,

Orlando Fermín Villacís Trujillo en mi calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía Akros Cia. Ltda. a ustedes muy respetuosamente expongo y solicito:

1. Con fecha 04 de junio del año 2013, ante el Notario Tercero de la ciudad de Quito, se celebró el Contrato de Cesión de Participaciones, por medio del cual, los señores socios de la compañía Akros Cia. Ltda. cedían sus participaciones sociales a la compañía Bitio Inmobiliaria S.A.. Datos que se resumen en el presente cuadro:

Cedente	Cesionario	Número de participaciones cedidas	Valor
Orlando Fermín Villacís Trujillo	Bitio Inmobiliaria S.A.	302.500	\$ 600.000,00
Juan Pablo Yáñez González	Bitio Inmobiliaria S.A.	242.000	\$ 400.000,00

2. En vista de que existen errores en cuanto al número de participaciones cedidas y al valor que la compañía Bitio Cia. Ltda. asumiría como costo de dicha adquisición, mediante acta de junta general extraordinaria de socios de fecha 16 de julio del 2013 se autorizó al Gerente de la compañía a que suscribiera la escritura de Resciliación de la Cesión de Participaciones. Por otra parte la compañía Akros Cia. Ltda. mediante Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de fecha 18 de julio de 2013, autorizó la cesión de participaciones final.
3. Mediante escritura pública de fecha 10 de octubre de 2013 otorgada ante el Dr. Enrique Díaz Ballesteros, Notario Décimo Octavo del cantón Quito, se rescilió la cesión de participaciones referida en el numeral 1 y se procedió a la celebración de la cesión de participaciones que efectivamente refleja la voluntad de los contratantes. Datos que se resumen en presente cuadro:



Cedente	Cesionario	Número de participaciones cedidas	Valor de transacción
Orlando Fermín Villacís Trujillo	Bitio Inmobiliaria S.A.	302.500	\$ 1.000.000,00
Juan Pablo Yáñez González	Bitio Inmobiliaria S.A.	121.000	\$ 400.000,00

4. En base a lo expuesto, las participaciones de la compañía Akros Cia. Ltda. se hallan distribuidas de la siguiente manera:

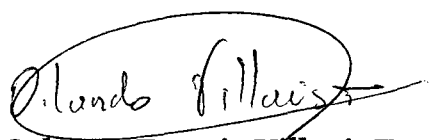
Partícipes	Número de participaciones
Bitio Inmobiliaria S.A.	423.500
Juan Pablo Yáñez González	181.500
Total	605.000

En el presente documento se hallan las razones por las cuales se realizó la Resciliación de participaciones referida, la cesión de participaciones final y el cuadro de socios y participaciones vigente.

Por lo expuesto solicito de la manera más atenta, se sirva registrar la devolución de participaciones que la compañía Bitio Inmobiliaria Cia. Ltda. ha realizado a favor del señor Juan Pablo Yáñez González y las realizadas al favor del compareciente. Posterior a ello se procederá al registro de la cesión de participaciones final. En sí cada una de las transferencias descritas.

Seguro de contar con su valiosa atención, me suscribo.

Atentamente,



Orlando Fermín Villacís Trujillo
Gerente General
Akros Cia. Ltda.





NOTARIA DECIMO OCTAVA

Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

A su cargo los Protocolos de los Notarios:

Dr. Manuel José Aguirre

Dr. Remigio Aguilar Aguilar

PRIMERA

COPIA

De la Escritura de RESILIACIÓN DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y
CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA AKROS CIA. LTDA.

Otorgada por SR. ORLANDO FERMIN VILLACIS TRUJILLO Y OTROS

A favor BITIO INMOBILIARIA S.A.

Parroquia _____

Cuantía \$ 1.400.000,00 Avalúo _____

Quito, a 10 de OCTUBRE del 2013

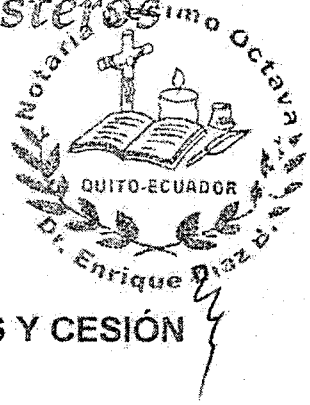
Dirección: Yánez Pinzón N26-21 entre Av. Colón y La Niña
"Sector Multicentro"

Teléfonos: 252-5225 / 250-5007 / 250-7457 Fax: 252-2619
notary18@notary18.com

B



Dr. Enrique Díaz Ballesteros



FACTURA
No. 246252

2013-17-01-18-P04343

CONTRATO:

**RESILIACIÓN DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y CESIÓN
DE PARTICIPACIONES SOCIALES**

OTORGANTES:

<u>APELLIDOS Y NOMBRES</u>	<u>CEDULA/PASAPORTE/RUC</u>	<u>CALIDAD</u>
VILLACIS TRUJILLO ORLANDO FERMIN	CC. 060169408-6	CEDENTE
ENRIQUEZ DUQUE ANA LUCIA	CC. 171049110-9	CEDENTE
YANEZ GONZALEZ JUAN PABLO	CC. 170509460-3	CEDENTE
PINTO TROYA MERCEDES AMELIA	CC. 170466957-9	CEDENTE
BITIO INMOBILIARIA S.A.	RUC. 1792425751001	CESIONARIA

OBJETO:

423.500 PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA

AKROS CIA.. LTDA.

CUANTÍA: USD \$ 1'400,000,00

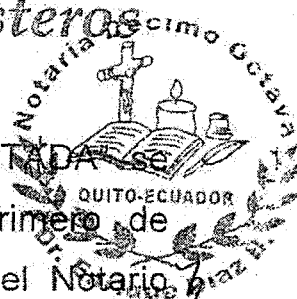
DI 4 COPIAS **GLR**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la
República del Ecuador, hoy día, **DIEZ (10) de OCTUBRE del**
DOS MIL TRECE, ante mí, **DOCTOR ENRIQUE DIAZ**
BALLESTEROS, NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL
CANTÓN QUITO, comparecen a la celebración de la
presente escritura pública, por una parte, en calidad de
CEDENTES, los cónyuges señor **ORLANDO FERMIN**
VILLACIS TRUJILLO y señora **ANA LUCIA ENRIQUEZ**
DUQUE, casados, por sus propios derechos; y, los cónyuges
señor **JUAN PABLO YANEZ GONZALEZ** y señora
MERCEDES AMELIA PINTO TROYA, casados, por sus

1 propios derechos; y, por otra parte, en calidad de
2 **CESIONARIO**, el señor **JOE LUIS BURBANO IÑIGA**, en su
3 calidad de Gerente General de la Compañía **BITIO**
4 **INMOBILIARIA SOCIEDAD ANÓNIMA**, conforme consta del
5 nombramiento que se adjunta como habilitante.- Los
6 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores
7 de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente
8 capaces para contratar y obligarse; a quienes de conocer
9 doy fe, ya que me presentan sus documentos de identidad;
10 bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados
11 de esta escritura a la que proceden libre y voluntariamente
12 de conformidad con la minuta que me presentan para que
13 eleve a instrumento público, cuyo tenor literal es el siguiente:
14 **"SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a
15 su cargo sírvase insertar la siguiente que contiene la
16 resiliación de cesiones de participaciones y el otorgamiento
17 de nuevas cesiones de participaciones de la Compañía
18 **"AKROS COMPAÑIA LIMITADA"**, al tenor de las siguientes
19 cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al
20 otorgamiento de la presente escritura pública el señor
21 Orlando Fermín Villacís Trujillo y su cónyuge señora Ana
22 Lucía Enríquez Duque; el señor Juan Pablo Yáñez González
23 y su cónyuge señora Mercedes Amelia Pinto Troya, todos
24 por sus propios derechos; y el señor Joe Luis Burbano Iñiga,
25 en su calidad de Gerente General de la Compañía **BITIO**
26 **INMOBILIARIA SOCIEDAD ANÓNIMA**. Los comparecientes
27 son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados y
28 domiciliados en la ciudad de Quito. **SEGUNDA:**



Dr. Enrique Díaz Ballesteros



1 ANTECEDENTES.- a) "AKROS COMPAÑIA LIMITADA"
2 constituyó por escritura pública otorgada el primero de
3 agosto de mil novecientos noventa y uno ante el Notario
4 Décimo Octavo del Cantón Quito, inscrita en el Registro
5 Mercantil del mismo Cantón el veinte y seis de agosto de mil
6 novecientos noventa y uno. b) Por escritura pública otorgada
7 el cuatro de junio del dos mil trece ante el Notario Tercero
8 del Cantón Quito, debidamente marginada en el Registro
9 Mercantil del mismo Cantón el once de julio del dos mil
10 trece, el señor Orlando Fermín Villacís Trujillo cedió a la
11 Compañía BITIO INMOBILIARIA SOCIEDAD ANÓNIMA
12 trescientas dos mil quinientas participaciones sociales de un
13 dólar de valor cada una y el señor Juan Pablo Yáñez
14 González cedió a la Compañía BITIO INMOBILIARIA
15 SOCIEDAD ANÓNIMA doscientas cuarenta y dos mil
16 participaciones sociales de un dólar de valor cada una. c) En
17 la Cláusula Novena de la escritura pública referida en el
18 literal anterior se estableció que la Compañía cesionaria,
19 BITIO INMOBILIARIA SOCIEDAD ANÓNIMA, pagaba al
20 cedente señor Orlando Fermín Villacís Trujillo, la suma total
21 de seiscientos mil dólares americanos, con la entrega de un
22 pagaré girado a la orden del cedente a un plazo de doce
23 meses contados a partir de la fecha de inscripción de la
24 cesión de participaciones en el Registro Mercantil y, así
25 mismo, se estableció que dicha Compañía cesionaria
26 pagaba al cedente señor Juan Pablo Yáñez González, la
27 suma de cuatrocientos mil dólares americanos, con la
28 entrega de un pagaré girado a la orden del cedente, también

1 a un plazo de doce meses contados a partir de la fecha de
2 inscripción de la cesión de participaciones en el Registro
3 Mercantil. d) La Junta General Extraordinaria y Universal de
4 Accionistas de BITIO INMOBILIARIA SOCIEDAD ANÓNIMA,
5 en su sesión de dieciséis de julio del dos mil trece, en virtud
6 de que en la escritura pública a que se refiere el literal b), se
7 ha hecho constar un número de participaciones y precios
8 que no correspondían a lo efectivamente acordado entre las
9 partes, autorizó al señor Gerente General para que proceda
10 a suscribir la correspondiente escritura pública de resiliación
11 de las cesiones de participaciones constantes en la escritura
12 pública de cuatro de junio del dos mil trece otorgada ante el
13 Notario Tercero del Cantón Quito. e) La Junta General
14 Extraordinaria y Universal de Socios de "AKROS COMPAÑIA
15 LIMITADA", en su sesión de dieciocho de julio del dos mil
16 trece, autorizó unánimemente a los socios, señores Orlando
17 Fermín Villacís Trujillo y Juan Pablo Yáñez González, para
18 que cedan trescientas dos mil quinientas participaciones
19 sociales y ciento veinte y un mil participaciones sociales,
20 respectivamente, en favor de la Compañía BITIO
21 INMOBILIARIA SOCIEDAD ANÓNIMA, conforme se acredita
22 con el certificado conferido por el señor Gerente General de
23 la Compañía que se acompaña a la presente escritura.

24 **TERCERA: RESILIACION DE CESIONES DE**
25 **PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, de
26 mutuo acuerdo, de conformidad con lo previsto en el artículo
27 mil quinientos ochenta y tres, numeral primero del Código
28 Civil, los señores Orlando Fermín Villacís Trujillo y Juan



Dr. Enrique Díaz Ballesteros



1 Pablo Yáñez González, y la Compañía BITIO INMOBILIARIA
2 SOCIEDAD ANÓNIMA, resilian y dejan sin efecto
3 íntegramente las cesiones de participaciones a las que se
4 refiere el literal b) de la Cláusula anterior, por haberse
5 detectado errores esenciales. **CUARTA: NUEVAS**
6 **CESIONES DE PARTICIPACIONES SOCIALES.-** Así
7 mismo, con los antecedentes expuestos, los señores
8 Orlando Fermín Villacís Trujillo y Juan Pablo Yáñez
9 González, de manera libre y voluntaria, ceden y traspasan
10 en favor de la Compañía BITIO INMOBILIARIA SOCIEDAD
11 ANÓNIMA, trescientas dos mil quinientas participaciones
12 sociales de un dólar de valor cada una y ciento veinte y un
13 mil participaciones sociales de un dólar de valor cada una,
14 respectivamente. La cesionaria acepta las presentes
15 cesiones de participaciones por convenir a sus intereses.
16 **QUINTA: PRECIO.-** La Compañía BITIO INMOBILIARIA
17 SOCIEDAD ANÓNIMA paga a los cedentes la suma de Un
18 Millón Cuatrocientos Mil Dólares Americanos a través de dos
19 pagarés a la orden girados de la siguiente forma: a) Pagaré
20 a la orden de Orlando Fermín Villacís Trujillo por la suma de
21 Un Millón de Dólares Americanos; y, b) Pagaré a la orden de
22 Juan Pablo Yáñez González por la suma de Cuatrocientos
23 Mil Dólares Americanos. Los dos pagarés se cancelarán en
24 un plazo de doce meses contados a partir de la fecha de
25 marginación de las presentes cesiones en el Registro
26 Mercantil del Cantón Quito y se entregan a los cedentes en
27 esta misma fecha. Las partes se encuentran conformes con
28 la forma de pago, sin que tengan nada que reclamarse en el

1 futuro por tal concepto. **SEXTA: INTEGRACION DE**
2 **CAPITAL.-** En virtud de las presentes cesiones de
3 participaciones sociales el capital social de la Compañía
4 AKROS COMPAÑIA LIMITADA queda conformado de la
5 siguiente manera:-----

6 SOCIO	CAPITAL SOCIAL	PARTICIPACIONES SOCIALES
7 BITIO INMOBILIARIA S.A.	423.500,00	423.500
8 Ing. Juan Pablo Yáñez González	181.500,00	181.500
9 TOTAL	605.000,00	605.000

10 **SEPTIMA: AUTORIZACIÓN.-** Las señoras Ana Lucía Enríquez
11 Duque y Mercedes Amelia Pinto Troya, cónyuges de los
12 cedentes, autorizan tanto la resiliación de la escritura pública
13 de cesión de participaciones de cuatro de junio del dos mil
14 trece otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Quito, así
15 como las nuevas cesiones de participaciones que se realizan
16 en la presente escritura pública. **OCTAVA:**

17 **MARGINACIONES.-** Deberá tomarse nota del contenido de la
18 presente escritura pública en la Notaría Tercera del Cantón
19 Quito al margen de la matriz de la escritura pública de cesión
20 de participaciones que se resilia; así mismo, en la Notaría
21 Décima Octava del Cantón Quito al margen de la matriz de la
22 escritura pública de constitución de la Compañía y en el
23 Registro Mercantil del Cantón Quito al margen de la inscripción
24 de dicha escritura pública. Usted, señor Notario, se servirá
25 agregar las demás cláusulas de estilo.- **FIRMADO)** Doctor
26 ROBERTO SALGADO VALDEZ, Abogado con Matrícula
27 Profesional número mil trescientos setenta y tres del Colegio
28 de Abogados de Pichincha.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** la



Dr. Enrique Díaz Ballesteros



1 misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor
2 legal.- Para la celebración de la presente escritura pública se
3 han observado todos los preceptos legales del caso y leída que
4 les fue íntegramente a los comparecientes por mí, el Notario,
5 se ratifican en todas y cada una de sus partes, para constancia
6 firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

7

8

9

10

11

Orlando Villacis Trujillo

SR. ORLANDO FERMIN VILLACIS TRUJILLO

12

C.C. 060164403-6

13

C.V. 013-0070

14

15

16

17

Ana Lucía Enriquez Duque

SRA. ANA LUCÍA ENRIQUEZ DUQUE

19

C.C. 1710491109

20

C.V. 004-0165

21

23

24

25

Juan Pablo Yáñez González

SR. JUAN PABLO YÁÑEZ GONZÁLEZ

26

C.C. 170509460-8

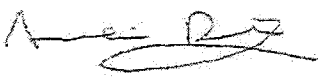
27

C.V. 043-0014

28

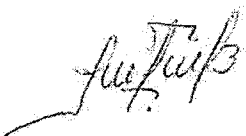
SIGUEN FIR...

1 ...MAS DE LOS COMPARECIENTES.

2
3
4
5 
6 SRA. MERCEDES AMELIA PINTO TROYA

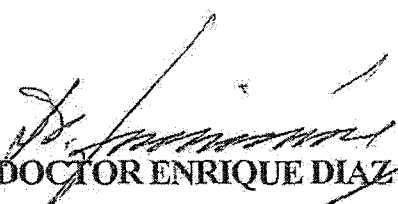
7 C.C. 170466954-3

8 C.V. 032-0264

9
10
11 
12
13 SR. JOE LUIS BURBANO IÑIGA

14 C.C. 1710681071

15 C.V. 006-0035

16
17
18
19 
20 DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

21 NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO

22
23
24
25 **SE AGREGAN DOCUMENTOS HABILITANTES:**
26
27
28

NOMBRAMIENTO



Quito, D.M., a 25 de febrero de 2013

Señor

JOE LUIS BURBANO IÑIGA

Ciudad

La Disposición Transitoria Primera de los estatutos sociales de la compañía **BITIO INMOBILIARIA S.A.**, designó a usted, para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el período estatutario de tres (3) años, contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

El Gerente General ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Décimo Séptimo de los estatutos sociales de la compañía, contenidos en la escritura pública de constitución otorgada el dieciocho (18) de enero del año dos mil trece (2013), ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Dr. Roberto Salgado Salgado, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el veintitrés (23) de febrero del año dos mil trece (2013).

Sus facultades y atribuciones se encuentran consagradas en el Artículo Décimo Séptimo de los antes referidos estatutos sociales.

La referida Disposición Transitoria Primera, facultó al suscrito para otorgar el presente nombramiento.

Atentamente,

Dr. Henry Arcos Delgado.
Abogado de la Compañía.

Razón de Aceptación: Acepto desempeñar fielmente el cargo de Gerente General de la compañía **BITIO INMOBILIARIA S.A.** En Quito, a veinticinco (25) de febrero del año dos mil trece (2013).

JOE LUIS BURBANO IÑIGA
C.C. 171068107-1
GERENTE GENERAL

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 3223

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL/LA: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	8180
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/03/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	3355
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	NO APLICA
NÚMERO DE RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA DE ACEPTACIÓN:	25/02/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BITIO INMOBILIARIA S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

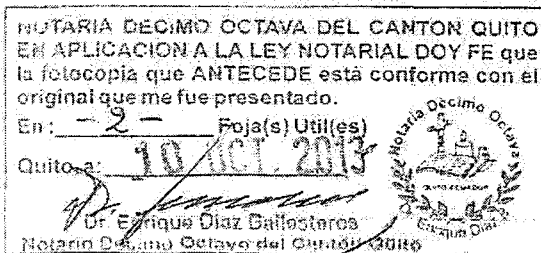
Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1710681071	BURBANO INIGA JOE LUIS	GERENTE GENERAL	3 AÑOS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 11 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

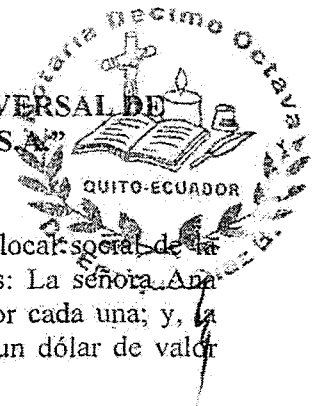


Página 1 de 1

Nº 6088750

IMP. 1041. 08

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑIA "BITIO INMOBILIARIA S.A."**



En la ciudad de Quito, a los 16 días del mes de julio del 2013, en el local social de la Compañía, siendo las 10:00 horas, se reúnen los siguientes accionistas: La señora Ana Lucía Enríquez Duque, propietaria de 500 acciones de un dólar de valor cada una; y, la señora Mercedes Amelia Pinto Troya, propietaria de 500 acciones de un dólar de valor cada una.

Preside la reunión la señora Ana Lucía Enríquez, en su calidad de Presidenta y actúa en calidad de Secretario el Gerente General, señor Joe Luis Burbano.

En virtud de encontrarse presente la totalidad del capital social de la Compañía y de conformidad con lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en Junta General Universal, para tratar sobre el siguiente asunto:

- Información del Gerente General con respecto a resiliación de escritura pública de cesión de participaciones de la Compañía AKROS CIA. LTDA.

El señor Gerente General informa que por escritura pública otorgada el 4 de junio del 2013 ante el Notario Tercero del Cantón Quito, debidamente marginada en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 11 de julio del 2013, el señor Orlando Fermín Villacís Trujillo cedió a la Compañía BITIO INMOBILIARIA S.A. 302.500 participaciones sociales de un dólar de valor cada una y el señor Juan Pablo Yáñez González cedió a la Compañía BITIO INMOBILIARIA S.A. 242.000 participaciones sociales de un dólar de valor cada una y que en la Cláusula Novena de esa escritura pública se estableció que la Compañía cesionaria, BITIO INMOBILIARIA S.A., pagaba al cedente señor Orlando Fermín Villacís Trujillo, la suma total de 600.000 dólares americanos, con la entrega de un pagaré girado a la orden del cedente a un plazo de doce meses contados a partir de la fecha de inscripción de la cesión de participaciones en el Registro Mercantil y, así mismo, se estableció que dicha Compañía cesionaria pagaba al cedente señor Juan Pablo Yáñez González, la suma de 400.000 dólares americanos, con la entrega de un pagaré girado a la orden del cedente, también a un plazo de doce meses contados a partir de la fecha de inscripción de la cesión de participaciones en el Registro Mercantil.

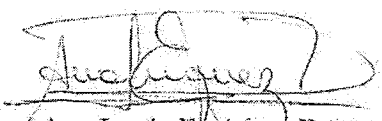
Manifiesta el señor Gerente General que lamentablemente en esa escritura pública, por error, se ha hecho constar un número de participaciones y precios que no correspondían a lo efectivamente acordado entre las partes y a lo que se comprometió en pagar BITIO INMOBILIARIA S.A., manifestando que dicho error se ha producido por la entrega a la Notaría de una minuta que constituía un mero borrador y en el que constaba un número de participaciones y precios tentativos distintos a los acordados definitivamente, sin que las partes suscribientes hayan caído en cuenta de este hecho al momento de firmar la correspondiente escritura pública pensando que en ella se hacía constar el número de participaciones y los precios efectivamente acordados. Señala el señor Gerente General que los precios efectivamente acordados fueron el de Un Millón de Dólares Americanos para la cesión de 302.500 participaciones sociales por parte del cedente Orlando Fermín Villacís Trujillo y de Cuatrocientos Mil Dólares Americanos para la cesión de solo 121.000, y no de 242.000 participaciones sociales como se ha hecho constar, por parte del cedente señor Juan Pablo Yáñez González, motivo por el cual informa a la Junta General lo

que ha ocurrido y solicita que se le autorice, como corresponde y en cumplimiento de lo efectivamente acordado entre las partes, la rescisión de la escritura pública de cesión de participaciones, y el otorgamiento de una nueva escritura pública en la que conste los datos correctos para lo cual una nueva Junta General de AKROS CIA. LTDA. debe autorizar en forma correcta la cesión de participaciones en cuanto a su número.

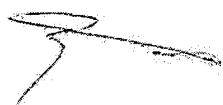
La Junta General, en forma unánime, ratificando lo informado por el señor Gerente General, le autoriza para que proceda a suscribir, a nombre de BITIO INMOBILIARIA S.A., la correspondiente escritura de rescisión de las cesiones de participaciones constantes en la escritura pública de 4 de junio del 2013 otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Quito.

Por concluido el asunto para el cual se reunió la presente Junta General, la señora Presidenta concede un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la sesión, por Secretaría se da lectura al texto íntegro de la misma y ésta es aprobada unánimemente por los accionistas concurrentes, quienes para constancia la firman en unidad de acto.

Siendo las 10:30 horas la señora Presidenta da por concluida la sesión.

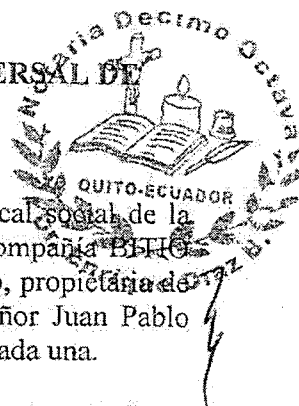

Sra. Ana Lucia Enríquez Duque
PRESIDENTA


Sra. Mercedes Amelia Pinto Troya




Sr. Joe Luis Burbano Iñiga
SECRETARIO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑIA "AKROS CIA. LTDA."**



En la ciudad de Quito, a los 18 días del mes de julio del 2013, en el local social de la Compañía, siendo las 09:00 horas, se reúnen los siguientes socios: La Compañía BITIO INMOBILIARIA, representado por su Gerente General, señor Joe Burbano, propietario de 544.500 participaciones sociales de un dólar de valor cada una; y, el señor Juan Pablo Yáñez, propietario de 60.500 participaciones sociales de un dólar de valor cada una.

Los asistentes representan el 100% del capital social de la compañía y de conformidad con lo previsto en el artículo 119 de la Ley Compañías resuelven constituirse en Junta General de Socios, bajo la Presidencia del Ingeniero Juan Pablo Yáñez, actuando como Secretario el Ingeniero Orlando Villacís Trujillo, en su calidad de Gerente General, para tratar sobre los siguientes asuntos:

1. Información del Gerente General con respecto a resiliación de escritura pública de cesión de participaciones de la Compañía AKROS CIA. LTDA.
2. Autorización para cesión de participaciones

El señor Presidente pone en conocimiento de la Junta General el primer punto constante en orden del día y concede la palabra al señor Gerente General quien informa que por escritura pública otorgada el 4 de junio del 2013 ante el Notario Tercero del Cantón Quito, debidamente marginada en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 11 de julio del 2013, el señor Orlando Fermín Villacís Trujillo cedió a la Compañía BITIO INMOBILIARIA S.A. 302.500 participaciones sociales de un dólar de valor cada una y el señor Juan Pablo Yáñez González cedió a la Compañía BITIO INMOBILIARIA S.A. 242.000 participaciones sociales de un dólar de valor cada una.

Manifiesta el señor Gerente General que ha sido informado de que lamentablemente en esa escritura pública, por error, se ha hecho constar un número de participaciones y precios que no correspondían a lo efectivamente acordado entre las partes y a lo que se comprometió en pagar BITIO INMOBILIARIA S.A., manifestando que dicho error se ha producido por la entrega a la Notaría de una minuta que constituía un mero borrador y en el que constaba un número de participaciones y precios tentativos distintos a los acordados definitivamente, sin que las partes suscribientes hayan caído en cuenta de este hecho al momento de firmar la correspondiente escritura pública pensando que en ella se hacía constar el número de participaciones y los precios efectivamente acordados, motivo por el cual informa a la Junta General lo que ha ocurrido y que como corresponde y en cumplimiento de lo efectivamente acordado entre las partes, ellas van a proceder a la resiliación de la referida escritura pública de cesión de participaciones, a fin de que posteriormente se otorgue una nueva escritura pública en la que conste los datos correctos para lo cual esta Junta General debe autorizar en forma correcta la cesión de participaciones en cuanto a su número, particular al que se refiere el siguiente punto del orden del día.

El señor Presidente pone en conocimiento de la Junta General el segundo punto constante en el orden del día y manifiesta que el Ingeniero Orlando Fermín Villacís Trujillo desea ceder sus 302.500 participaciones sociales, en favor de la Compañía BITIO

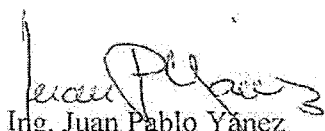
INMOBILIARIA S.A., y que el Ingeniero Juan Pablo Yáñez González desea ceder 121.000 participaciones sociales, en favor de la misma Compañía BITIO INMOBILIARIA S.A. La Junta General, en forma unánime, resuelve autorizar las referidas cesiones de participaciones.

En virtud de tales cesiones de participaciones el cuadro de integración de capital de la Compañía quedará conformado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SOCIAL	PARTICIPACIONES SOCIALES
BITIO INMOBILIARIA S.A.	423.500,00	423.500
Ing. Juan Pablo Yáñez González	<u>181.500,00</u>	<u>181.500</u>
TOTAL	605.000,00	605.000

Por concluidos los asuntos para los cuales se reunió la presente Junta General, el señor Presidente concede un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la sesión, por Secretaría se da lectura al texto íntegro de la misma y ésta es aprobada unánimemente por los socios concurrentes, quienes para constancia la firman en unidad de acto.

Siendo las 10:00 horas el señor Presidente da por concluida la sesión.


Ing. Juan Pablo Yáñez
PRESIDENTE


Sr. Joe Luis Burbano Iñiga
BITIO INMOBILIARIA S.A.


Ing. Orlando Fermín Villacís
SECRETARIO

CERTIFICADO



Por medio de la presente certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía "AKROS CIA. LTDA.", en su sesión de 18 de julio del 2013, autorizó por unanimidad del capital social, a los socios Ingenieros Orlando Fermín Villacís Trujillo y Juan Pablo Yánez González para que cedan 302.500 participaciones sociales de un dólar de valor cada una y 121.000 participaciones sociales de un dólar de valor cada una, respectivamente, en favor de la Compañía BITIO INMOBILIARIA S.A.

Quito, 10 de octubre del 2013

Ing. Orlando Villacís Trujillo
GERENTE GENERAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

026169408-6

APellidos y Nombres
VILLACIS TRUJILLO
ORLANDO FERMIN

LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
RIOBAMBA
SAN LUIS

FECHA DE NACIMIENTO 1962-03-13
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
ANA LUCIA
ENRIQUEZ DUQUE

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
FISICO

V1333V2222

APellidos y Nombres del Padre
VILLACIS HUGO

APellidos y Nombres de la Madre
TRUJILLO DOLORES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-05-20

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-05-20

Director General

Firma del Cedulaero

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

Nº 171049110-9

APellidos y Nombres
ENRIQUEZ DUQUE
ANA LUCIA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
EL SALVADOR

FECHA DE NACIMIENTO 1968-12-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA
ORLANDO FERMIN
VILLACIS T

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
NUTRICIONISTA/DIETIS

E113311222

APellidos y Nombres del Padre
ENRIQUEZ HUMBERTO AGUILES

APellidos y Nombres de la Madre
DUQUE VICTORIA BOLIVIA ESPERANZA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-07-10

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-07-10

Director General

Firma del Cedulaero

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

013

013 - 0070

0601694086

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

VILLACIS TRUJILLO ORLANDO FERMIN

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN

3

PARROQUIA

ZONA

CANTÓN

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

004

004 - 0105

1710491109

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

ENRIQUEZ DUQUE ANA LUCIA

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN

3

PARROQUIA

ZONA

CANTÓN

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el
original que me fue presentado.

En: 2 Hoja(s) Util(es)

Quito, a: 10 OCT. 2013

Dr. Enrique Diaz Ballesteros

Notario Decimo Octava del Canton Quito



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA No. 170509460-3
APELLIDOS Y NOMBRES
YANEZ GONZALEZ
JUAN PABLO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1961-12-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MERCEDES AMELIA
PINTO TROYA



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. CIVIL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
YANEZ PABLO ERNESTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GONZALEZ GLADYS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO

2012-06-27

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-06-27

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA No. 170466957-9
APELLIDOS Y NOMBRES
PINTO TROYA
MERCEDES AMELIA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1965-01-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
JUAN PABLO
YANEZ GONZALEZ



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN
ECONOMISTA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PINTO PACHANO MIGUEL GERMANICO ABELARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TROYA MENA ANA PAULINA MARIANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO

2010-06-02

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-06-02

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

032

032 - 0267

1704669579

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PINTO TROYA MERCEDES AMELIA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN
CUMBAYA

3

CANTÓN

PARROQUIA

ZONA

[Signature]
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

043

043 - 0014

1705094603

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
YANEZ GONZALEZ JUAN PABLO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN
CUMBAYA

3

CANTÓN

PARROQUIA

ZONA

[Signature]
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el
original que me fue presentado.

En: - 2 - Hoja(s) Util(es)

Quito, 18 OCT. 2013

[Signature]
Dr. Enrique Diaz Ballesteros
Notario Decimo Octavo del Canton Quito





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
BURBANO INIGA
JOE LUIS
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZÁLEZ SUÁREZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1970-07-29
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ELVIA JOAQUINA
YANEZ VACA

Nº 171068107-1

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BURBANO CHICANGO LUIS HUMBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
INIGA GARCIA RITA MAGDALENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO

2012-07-13

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-07-13

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

V334312222



00088114



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

006

006 - 0035

1710681071

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

BURBANO INIGA JOE LUIS

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

CUMBAYA

PARROQUIA

3

ZONA

1 PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el
original que me fue presentado.

En: 1 / Foja(s) Util(es)

Quito a: 10 OCT 2013

Dr. Enrique Diaz Ballesteros
Notario Decimo Octavo del Canton Quito



Seo...



Dr. Enrique Díaz Ballesteros



....torgó ante mi, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la ESCRITURA PUBLICA DE RESILIACIÓN DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA AKROS CIA. LTDA., que otorga el señor ORLANDO FERMIN VILLACIS TRUJILLO Y OTROS a favor de la Compañía BITIO INMOBILIARIA S.A., la misma que se encuentra debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-

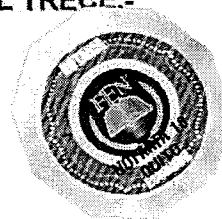


DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS
NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de **CONSTITUCIÓN DE AKROS CIA. LTDA.**, de fecha 01 de agosto de 1991, la presente **RESILIACION DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y CESION DE PARTICIPACIONES** que otorga el señor **ORLANDO FERMIN VILLACIS TRUJILLO Y OTROS** a favor de **BITIO INMOBILIARIA S.A.**, constante en la escritura que antecede.- Quito a, **DIEZ DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE.-**



DOCTOR ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS
NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO



Dirección: Yáñez Pinzón N26-21 y Av. Colón
E-mail: notary18@notary18.com
Quito - Ecuador

Dr. Roberto Salgado Salgado

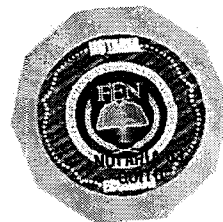


ZON: Tome nota de la escritura de Resciliación de Cesión de Participaciones, otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Enrique Díaz Ballesteros, el diez de Octubre del año dos mil trece, al margen de la escritura matriz de Cesión de Participaciones de la Compañía denominada "AKROS COMPAÑÍA LIMITADA, otorgada el cuatro de Junio del año dos mil trece, ante el Suscrito Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, por medio de la cual los señores Orlando Fermín Villacís Trujillo, Ana Lucía Enríquez Duque, Juan Pablo Yáñez González; y, Mercedes Amelia Pinto Troya, en calidad de Cedentes, y, la Compañía BITIO INMOBILIARIA SOCIEDAD ANONIMA, proceden a Resciliar en todas sus cláusulas la referida escritura de Cesión de Participaciones.- Quito, a veinte y nueve de Octubre del dos mil trece.-

EL NOTARIO

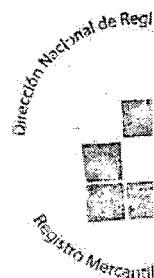


[Signature]
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



NOTARIA TERCERA

ESPACIO
EN
BLANCO



ESPACIO
EN
BLANCO

TRÁMITE NÚMERO: 60712

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: RESCILIACIÓN DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y CESIÓN DE PARTICIPACIONES

NÚMERO DE REPERTORIO:	44496
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/01/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1792425751001	BITIO INMOBILIARIA S.A.	Quito	CESIONARIO	No Aplica
0601694086	VILLACIS TRUJILLO ORLANDO FERMIN	Quito	CEDENTE	Casado
1705094603	YANEZ GONZALEZ JUAN PABLO	Quito	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

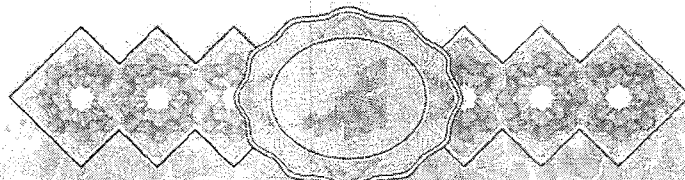
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	RESCILIACIÓN DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA ESCRITURA:	10/10/2013
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA OCTAVA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AKROS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	605000,00

5. DATOS ADICIONALES:

RESCILIACION DE CESION DE PARTICIPACIONES DE 04 DE JUNIO DE 2013, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE 11 DE JULIO DE 2013.- CESION MEDIANTE LA CUAL EL CEDENTE TRANSFIERE 423.500
--



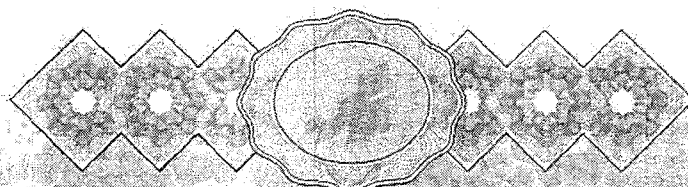
PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA AL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 1581 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 26 DE AGOSTO DE 1991, TOMO 122.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 2 DÍ(A)S DEL MES DE ENERO DE 2014

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPARD DE VILLAROEEL





Quito D.M., 2014-11-10

Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Presente,

Orlando Fermín Villacís Trujillo en mi calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía Akros Cia. Ltda. a ustedes muy respetuosamente expongo y solicito:

1. Con fecha 04 de junio del año 2013, ante el Notario Tercero de la ciudad de Quito, se celebró el Contrato de Cesión de Participaciones, por medio del cual, los señores socios de la compañía Akros Cia. Ltda. cedían sus participaciones sociales a la compañía Bitio Inmobiliaria S.A.. Datos que se resumen en el presente cuadro:

Cedente	Cesionario	Número de participaciones cedidas	Valor
Orlando Fermín Villacís Trujillo	Bitio Inmobiliaria S.A.	302.500	\$ 600.000,00
Juan Pablo Yáñez González	Bitio Inmobiliaria S.A.	242.000	\$ 400.000,00

2. En vista de que existen errores en cuanto al número de participaciones cedidas y al valor que la compañía Bitio Cia. Ltda. asumiría como costo de dicha adquisición, mediante acta de junta general extraordinaria de socios de fecha 16 de julio del 2013 se autorizó al Gerente de la compañía a que suscribiera la escritura de Resciliación de la Cesión de Participaciones. Por otra parte la compañía Akros Cia. Ltda. mediante Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de fecha 18 de julio de 2013, autorizó la cesión de participaciones final.
3. Mediante escritura pública de fecha 10 de octubre de 2013 otorgada ante el Dr. Enrique Díaz Ballesteros, Notario Décimo Octavo del cantón Quito, se rescilió la cesión de participaciones referida en el numeral 1 y se procedió a la celebración de la cesión de participaciones que efectivamente refleja la voluntad de los contratantes. Datos que se resumen en presente cuadro:



Cedente	Cesionario	Número de participaciones cedidas	Valor de transacción
Orlando Fermín Villacís Trujillo	Bitio Inmobiliaria S.A.	302.500	\$ 1.000.000,00
Juan Pablo Yáñez González	Bitio Inmobiliaria S.A.	121.000	\$ 400.000,00

4. En base a lo expuesto, las participaciones de la compañía Akros Cia. Ltda. se hallan distribuidas de la siguiente manera:

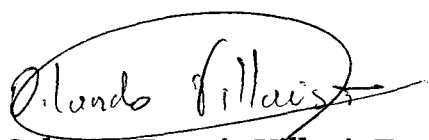
Partícipes	Número de participaciones
Bitio Inmobiliaria S.A.	423.500
Juan Pablo Yáñez González	181.500
Total	605.000

En el presente documento se hallan las razones por las cuales se realizó la Resciliación de participaciones referida, la cesión de participaciones final y el cuadro de socios y participaciones vigente.

Por lo expuesto solicito de la manera más atenta, se sirva registrar la devolución de participaciones que la compañía Bitio Inmobiliaria Cia. Ltda. ha realizado a favor del señor Juan Pablo Yáñez González y las realizadas al favor del compareciente. Posterior a ello se procederá al registro de la cesión de participaciones final. En sí cada una de las transferencias descritas.

Seguro de contar con su valiosa atención, me suscribo.

Atentamente,



Orlando Fermín Villacís Trujillo
Gerente General
Akros Cia. Ltda.





NOTARIA DECIMO OCTAVA

Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

A su cargo los Protocolos de los Notarios:

Dr. Manuel José Aguirre

Dr. Remigio Aguilar Aguilar

PRIMERA

COPIA

De la Escritura de RESILIACIÓN DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y
CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA AKROS CIA. LTDA.

Otorgada por SR. ORLANDO FERMIN VILLACIS TRUJILLO Y OTROS

A favor BITIO INMOBILIARIA S.A.

Parroquia _____

Cuantía \$ 4.400.000,00 Avalúo _____

Quito, a 10 de OCTUBRE del 2013

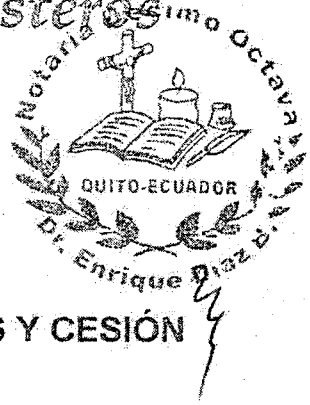
Dirección: Yánez Pinzón N26-21 entre Av. Colón y La Niña
"Sector Multicentro"

Teléfonos: 252-5225 / 250-5007 / 250-7457 Fax: 252-2619
notary18@notary18.com

B



Dr. Enrique Díaz Ballesteros



FACTURA
No. 246252

2013-17-01-18-P04343

CONTRATO:

**RESILIACIÓN DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y CESIÓN
DE PARTICIPACIONES SOCIALES**

OTORGANTES:

<u>APELLIDOS Y NOMBRES</u>	<u>CEDULA/PASAPORTE/RUC</u>	<u>CALIDAD</u>
VILLACIS TRUJILLO ORLANDO FERMIN	CC. 060169408-6	CEDENTE
ENRIQUEZ DUQUE ANA LUCIA	CC. 171049110-9	CEDENTE
YANEZ GONZALEZ JUAN PABLO	CC. 170509460-3	CEDENTE
PINTO TROYA MERCEDES AMELIA	CC. 170466957-9	CEDENTE
BITIO INMOBILIARIA S.A.	RUC. 1792425751001	CESIONARIA

OBJETO:

423.500 PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA

AKROS CIA.. LTDA.

CUANTÍA: USD \$ 1'400,000,00

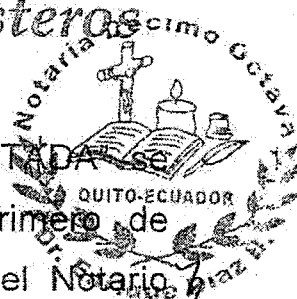
DI 4 COPIAS **GLR**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la
República del Ecuador, hoy día, **DIEZ (10) de OCTUBRE del**
DOS MIL TRECE, ante mí, **DOCTOR ENRIQUE DIAZ**
BALLESTEROS, NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL
CANTÓN QUITO, comparecen a la celebración de la
presente escritura pública, por una parte, en calidad de
CEDENTES, los cónyuges señor **ORLANDO FERMIN**
VILLACIS TRUJILLO y señora **ANA LUCIA ENRIQUEZ**
DUQUE, casados, por sus propios derechos; y, los cónyuges
señor **JUAN PABLO YANEZ GONZALEZ** y señora
MERCEDES AMELIA PINTO TROYA, casados, por sus

1 propios derechos; y, por otra parte, en calidad de
2 **CESIONARIO**, el señor **JOE LUIS BURBANO IÑIGA**, en su
3 calidad de Gerente General de la Compañía **BITIO**
4 **INMOBILIARIA SOCIEDAD ANÓNIMA**, conforme consta del
5 nombramiento que se adjunta como habilitante.- Los
6 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores
7 de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente
8 capaces para contratar y obligarse; a quienes de conocer
9 doy fe, ya que me presentan sus documentos de identidad;
10 bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados
11 de esta escritura a la que proceden libre y voluntariamente
12 de conformidad con la minuta que me presentan para que
13 eleve a instrumento público, cuyo tenor literal es el siguiente:
14 **"SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a
15 su cargo sírvase insertar la siguiente que contiene la
16 resiliación de cesiones de participaciones y el otorgamiento
17 de nuevas cesiones de participaciones de la Compañía
18 **"AKROS COMPAÑIA LIMITADA"**, al tenor de las siguientes
19 cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al
20 otorgamiento de la presente escritura pública el señor
21 Orlando Fermín Villacís Trujillo y su cónyuge señora Ana
22 Lucía Enríquez Duque; el señor Juan Pablo Yáñez González
23 y su cónyuge señora Mercedes Amelia Pinto Troya, todos
24 por sus propios derechos; y el señor Joe Luis Burbano Iñiga,
25 en su calidad de Gerente General de la Compañía **BITIO**
26 **INMOBILIARIA SOCIEDAD ANÓNIMA**. Los comparecientes
27 son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados y
28 domiciliados en la ciudad de Quito. **SEGUNDA:**



Dr. Enrique Díaz Ballesteros



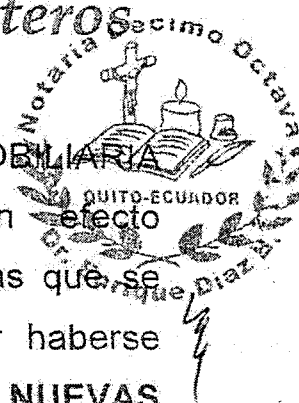
1 ANTECEDENTES.- a) "AKROS COMPAÑIA LIMITADA"
2 constituyó por escritura pública otorgada el primero de
3 agosto de mil novecientos noventa y uno ante el Notario
4 Décimo Octavo del Cantón Quito, inscrita en el Registro
5 Mercantil del mismo Cantón el veinte y seis de agosto de mil
6 novecientos noventa y uno. b) Por escritura pública otorgada
7 el cuatro de junio del dos mil trece ante el Notario Tercero
8 del Cantón Quito, debidamente marginada en el Registro
9 Mercantil del mismo Cantón el once de julio del dos mil
10 trece, el señor Orlando Fermín Villacís Trujillo cedió a la
11 Compañía BITIO INMOBILIARIA SOCIEDAD ANÓNIMA
12 trescientas dos mil quinientas participaciones sociales de un
13 dólar de valor cada una y el señor Juan Pablo Yáñez
14 González cedió a la Compañía BITIO INMOBILIARIA
15 SOCIEDAD ANÓNIMA doscientas cuarenta y dos mil
16 participaciones sociales de un dólar de valor cada una. c) En
17 la Cláusula Novena de la escritura pública referida en el
18 literal anterior se estableció que la Compañía cesionaria,
19 BITIO INMOBILIARIA SOCIEDAD ANÓNIMA, pagaba al
20 cedente señor Orlando Fermín Villacís Trujillo, la suma total
21 de seiscientos mil dólares americanos, con la entrega de un
22 pagaré girado a la orden del cedente a un plazo de doce
23 meses contados a partir de la fecha de inscripción de la
24 cesión de participaciones en el Registro Mercantil y, así
25 mismo, se estableció que dicha Compañía cesionaria
26 pagaba al cedente señor Juan Pablo Yáñez González, la
27 suma de cuatrocientos mil dólares americanos, con la
28 entrega de un pagaré girado a la orden del cedente, también

1 a un plazo de doce meses contados a partir de la fecha de
2 inscripción de la cesión de participaciones en el Registro
3 Mercantil. d) La Junta General Extraordinaria y Universal de
4 Accionistas de BITIO INMOBILIARIA SOCIEDAD ANÓNIMA,
5 en su sesión de dieciséis de julio del dos mil trece, en virtud
6 de que en la escritura pública a que se refiere el literal b), se
7 ha hecho constar un número de participaciones y precios
8 que no correspondían a lo efectivamente acordado entre las
9 partes, autorizó al señor Gerente General para que proceda
10 a suscribir la correspondiente escritura pública de resiliación
11 de las cesiones de participaciones constantes en la escritura
12 pública de cuatro de junio del dos mil trece otorgada ante el
13 Notario Tercero del Cantón Quito. e) La Junta General
14 Extraordinaria y Universal de Socios de "AKROS COMPAÑIA
15 LIMITADA", en su sesión de dieciocho de julio del dos mil
16 trece, autorizó unánimemente a los socios, señores Orlando
17 Fermín Villacís Trujillo y Juan Pablo Yáñez González, para
18 que cedan trescientas dos mil quinientas participaciones
19 sociales y ciento veinte y un mil participaciones sociales,
20 respectivamente, en favor de la Compañía BITIO
21 INMOBILIARIA SOCIEDAD ANÓNIMA, conforme se acredita
22 con el certificado conferido por el señor Gerente General de
23 la Compañía que se acompaña a la presente escritura.

24 **TERCERA: RESILIACION DE CESIONES DE**
25 **PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, de
26 mutuo acuerdo, de conformidad con lo previsto en el artículo
27 mil quinientos ochenta y tres, numeral primero del Código
28 Civil, los señores Orlando Fermín Villacís Trujillo y Juan



Dr. Enrique Díaz Ballesteros



1 Pablo Yáñez González, y la Compañía BITIO INMOBILIARIA
2 SOCIEDAD ANÓNIMA, resilian y dejan sin efecto
3 íntegramente las cesiones de participaciones a las que se
4 refiere el literal b) de la Cláusula anterior, por haberse
5 detectado errores esenciales. **CUARTA: NUEVAS**
6 **CESIONES DE PARTICIPACIONES SOCIALES.-** Así
7 mismo, con los antecedentes expuestos, los señores
8 Orlando Fermín Villacís Trujillo y Juan Pablo Yáñez
9 González, de manera libre y voluntaria, ceden y traspasan
10 en favor de la Compañía BITIO INMOBILIARIA SOCIEDAD
11 ANÓNIMA, trescientas dos mil quinientas participaciones
12 sociales de un dólar de valor cada una y ciento veinte y un
13 mil participaciones sociales de un dólar de valor cada una,
14 respectivamente. La cesionaria acepta las presentes
15 cesiones de participaciones por convenir a sus intereses.
16 **QUINTA: PRECIO.-** La Compañía BITIO INMOBILIARIA
17 SOCIEDAD ANÓNIMA paga a los cedentes la suma de Un
18 Millón Cuatrocientos Mil Dólares Americanos a través de dos
19 pagarés a la orden girados de la siguiente forma: a) Pagaré
20 a la orden de Orlando Fermín Villacís Trujillo por la suma de
21 Un Millón de Dólares Americanos; y, b) Pagaré a la orden de
22 Juan Pablo Yáñez González por la suma de Cuatrocientos
23 Mil Dólares Americanos. Los dos pagarés se cancelarán en
24 un plazo de doce meses contados a partir de la fecha de
25 marginación de las presentes cesiones en el Registro
26 Mercantil del Cantón Quito y se entregan a los cedentes en
27 esta misma fecha. Las partes se encuentran conformes con
28 la forma de pago, sin que tengan nada que reclamarse en el

1 futuro por tal concepto. **SEXTA: INTEGRACION DE**
2 **CAPITAL.-** En virtud de las presentes cesiones de
3 participaciones sociales el capital social de la Compañía
4 AKROS COMPAÑIA LIMITADA queda conformado de la
5 siguiente manera:-----

6 SOCIO	CAPITAL SOCIAL	PARTICIPACIONES SOCIALES
7 BITIO INMOBILIARIA S.A.	423.500,00	423.500
8 Ing. Juan Pablo Yáñez González	181.500,00	181.500
9 TOTAL	605.000,00	605.000

10 **SEPTIMA: AUTORIZACIÓN.-** Las señoras Ana Lucía Enríquez
11 Duque y Mercedes Amelia Pinto Troya, cónyuges de los
12 cedentes, autorizan tanto la resiliación de la escritura pública
13 de cesión de participaciones de cuatro de junio del dos mil
14 trece otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Quito, así
15 como las nuevas cesiones de participaciones que se realizan
16 en la presente escritura pública. **OCTAVA:**

17 **MARGINACIONES.-** Deberá tomarse nota del contenido de la
18 presente escritura pública en la Notaría Tercera del Cantón
19 Quito al margen de la matriz de la escritura pública de cesión
20 de participaciones que se resilia; así mismo, en la Notaría
21 Décima Octava del Cantón Quito al margen de la matriz de la
22 escritura pública de constitución de la Compañía y en el
23 Registro Mercantil del Cantón Quito al margen de la inscripción
24 de dicha escritura pública. Usted, señor Notario, se servirá
25 agregar las demás cláusulas de estilo.- **FIRMADO)** Doctor
26 ROBERTO SALGADO VALDEZ, Abogado con Matrícula
27 Profesional número mil trescientos setenta y tres del Colegio
28 de Abogados de Pichincha.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** la



Dr. Enrique Díaz Ballesteros



1 misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor
2 legal.- Para la celebración de la presente escritura pública se
3 han observado todos los preceptos legales del caso y leída que
4 les fue íntegramente a los comparecientes por mí, el Notario,
5 se ratifican en todas y cada una de sus partes, para constancia
6 firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

7

8

9

10

11

Orlando Villacis Trujillo

SR. ORLANDO FERMIN VILLACIS TRUJILLO

12

C.C. 060164403-6

13

C.V. 013-0070

14

15

16

17

Ana Lucía Enriquez Duque

18

SRA. ANA LUCÍA ENRIQUEZ DUQUE

19

C.C. 1710491109

20

C.V. 004-0165

21

22

23

24

25

26

27

28

Juan Pablo Yáñez González

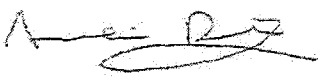
SR. JUAN PABLO YÁÑEZ GONZÁLEZ

C.C. 170509460-8

C.V. 043-0014

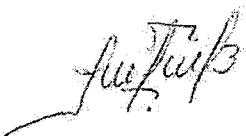
SIGUEN FIR...

1 ...MAS DE LOS COMPARECIENTES.

2
3
4
5 
6 SRA. MERCEDES AMELIA PINTO TROYA

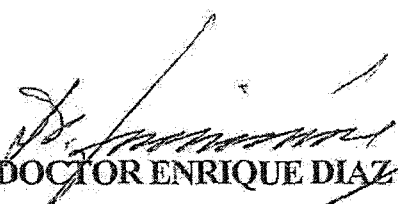
7 C.C. 170466954-3

8 C.V. 032-0264

9
10
11 
12
13 SR. JOE LUIS BURBANO IÑIGA

14 C.C. 1710681071

15 C.V. 006-0035

16
17
18
19 
20 DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

21 NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO

22
23
24
25 **SE AGREGAN DOCUMENTOS HABILITANTES:**
26
27
28

NOMBRAMIENTO



Quito, D.M., a 25 de febrero de 2013

Señor

JOE LUIS BURBANO IÑIGA

Ciudad

La Disposición Transitoria Primera de los estatutos sociales de la compañía **BITIO INMOBILIARIA S.A.**, designó a usted, para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el período estatutario de tres (3) años, contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

El Gerente General ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Décimo Séptimo de los estatutos sociales de la compañía, contenidos en la escritura pública de constitución otorgada el dieciocho (18) de enero del año dos mil trece (2013), ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Dr. Roberto Salgado Salgado, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el veintitrés (23) de febrero del año dos mil trece (2013).

Sus facultades y atribuciones se encuentran consagradas en el Artículo Décimo Séptimo de los antes referidos estatutos sociales.

La referida Disposición Transitoria Primera, facultó al suscrito para otorgar el presente nombramiento.

Atentamente,

Dr. Henry Arcos Delgado.
Abogado de la Compañía.

Razón de Aceptación: Acepto desempeñar fielmente el cargo de Gerente General de la compañía **BITIO INMOBILIARIA S.A.** En Quito, a veinticinco (25) de febrero del año dos mil trece (2013).

JOE LUIS BURBANO IÑIGA
C.C. 171068107-1
GERENTE GENERAL

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 3223

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL/LA: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	8180
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/03/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	3355
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	NO APLICA
NÚMERO DE RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA DE ACEPTACIÓN:	25/02/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BITIO INMOBILIARIA S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

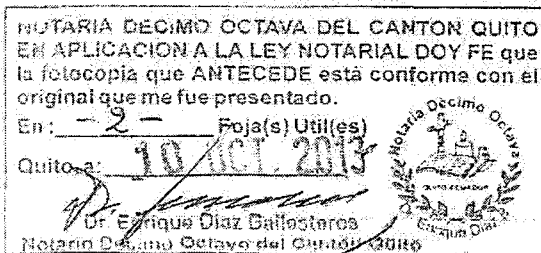
Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1710681071	BURBANO INIGA JOE LUIS	GERENTE GENERAL	3 AÑOS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 11 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

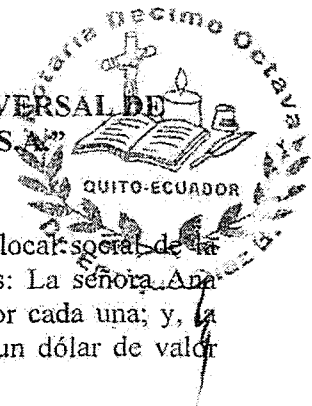


Página 1 de 1

Nº 6088750

IMP. 1041. 08

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑIA "BITIO INMOBILIARIA S.A."**



En la ciudad de Quito, a los 16 días del mes de julio del 2013, en el local social de la Compañía, siendo las 10:00 horas, se reúnen los siguientes accionistas: La señora Ana Lucía Enríquez Duque, propietaria de 500 acciones de un dólar de valor cada una; y, la señora Mercedes Amelia Pinto Troya, propietaria de 500 acciones de un dólar de valor cada una.

Preside la reunión la señora Ana Lucía Enríquez, en su calidad de Presidenta y actúa en calidad de Secretario el Gerente General, señor Joe Luis Burbano.

En virtud de encontrarse presente la totalidad del capital social de la Compañía y de conformidad con lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en Junta General Universal, para tratar sobre el siguiente asunto:

- Información del Gerente General con respecto a resiliación de escritura pública de cesión de participaciones de la Compañía AKROS CIA. LTDA.

El señor Gerente General informa que por escritura pública otorgada el 4 de junio del 2013 ante el Notario Tercero del Cantón Quito, debidamente marginada en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 11 de julio del 2013, el señor Orlando Fermín Villacís Trujillo cedió a la Compañía BITIO INMOBILIARIA S.A. 302.500 participaciones sociales de un dólar de valor cada una y el señor Juan Pablo Yáñez González cedió a la Compañía BITIO INMOBILIARIA S.A. 242.000 participaciones sociales de un dólar de valor cada una y que en la Cláusula Novena de esa escritura pública se estableció que la Compañía cesionaria, BITIO INMOBILIARIA S.A., pagaba al cedente señor Orlando Fermín Villacís Trujillo, la suma total de 600.000 dólares americanos, con la entrega de un pagaré girado a la orden del cedente a un plazo de doce meses contados a partir de la fecha de inscripción de la cesión de participaciones en el Registro Mercantil y, así mismo, se estableció que dicha Compañía cesionaria pagaba al cedente señor Juan Pablo Yáñez González, la suma de 400.000 dólares americanos, con la entrega de un pagaré girado a la orden del cedente, también a un plazo de doce meses contados a partir de la fecha de inscripción de la cesión de participaciones en el Registro Mercantil.

Manifiesta el señor Gerente General que lamentablemente en esa escritura pública, por error, se ha hecho constar un número de participaciones y precios que no correspondían a lo efectivamente acordado entre las partes y a lo que se comprometió en pagar BITIO INMOBILIARIA S.A., manifestando que dicho error se ha producido por la entrega a la Notaría de una minuta que constituía un mero borrador y en el que constaba un número de participaciones y precios tentativos distintos a los acordados definitivamente, sin que las partes suscribientes hayan caído en cuenta de este hecho al momento de firmar la correspondiente escritura pública pensando que en ella se hacía constar el número de participaciones y los precios efectivamente acordados. Señala el señor Gerente General que los precios efectivamente acordados fueron el de Un Millón de Dólares Americanos para la cesión de 302.500 participaciones sociales por parte del cedente Orlando Fermín Villacís Trujillo y de Cuatrocientos Mil Dólares Americanos para la cesión de solo 121.000, y no de 242.000 participaciones sociales como se ha hecho constar, por parte del cedente señor Juan Pablo Yáñez González, motivo por el cual informa a la Junta General lo

que ha ocurrido y solicita que se le autorice, como corresponde y en cumplimiento de lo efectivamente acordado entre las partes, la rescisión de la escritura pública de cesión de participaciones, y el otorgamiento de una nueva escritura pública en la que conste los datos correctos para lo cual una nueva Junta General de AKROS CIA. LTDA. debe autorizar en forma correcta la cesión de participaciones en cuanto a su número.

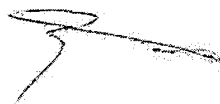
La Junta General, en forma unánime, ratificando lo informado por el señor Gerente General, le autoriza para que proceda a suscribir, a nombre de BITIO INMOBILIARIA S.A., la correspondiente escritura de rescisión de las cesiones de participaciones constantes en la escritura pública de 4 de junio del 2013 otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Quito.

Por concluido el asunto para el cual se reunió la presente Junta General, la señora Presidenta concede un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la sesión, por Secretaría se da lectura al texto íntegro de la misma y ésta es aprobada unánimemente por los accionistas concurrentes, quienes para constancia la firman en unidad de acto.

Siendo las 10:30 horas la señora Presidenta da por concluida la sesión.

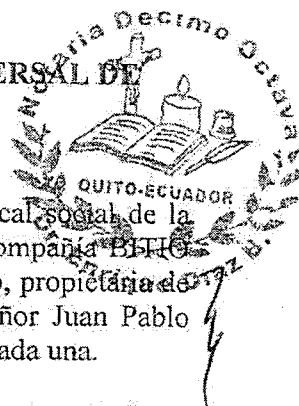

Sra. Ana Lucia Enríquez Duque
PRESIDENTA


Sra. Mercedes Amelia Pinto Troya




Sr. Joe Luis Burbano Iñiga
SECRETARIO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑIA "AKROS CIA. LTDA."**



En la ciudad de Quito, a los 18 días del mes de julio del 2013, en el local social de la Compañía, siendo las 09:00 horas, se reúnen los siguientes socios: La Compañía BITIO INMOBILIARIA, representado por su Gerente General, señor Joe Burbano, propietario de 544.500 participaciones sociales de un dólar de valor cada una; y, el señor Juan Pablo Yáñez, propietario de 60.500 participaciones sociales de un dólar de valor cada una.

Los asistentes representan el 100% del capital social de la compañía y de conformidad con lo previsto en el artículo 119 de la Ley Compañías resuelven constituirse en Junta General de Socios, bajo la Presidencia del Ingeniero Juan Pablo Yáñez, actuando como Secretario el Ingeniero Orlando Villacís Trujillo, en su calidad de Gerente General, para tratar sobre los siguientes asuntos:

1. Información del Gerente General con respecto a resiliación de escritura pública de cesión de participaciones de la Compañía AKROS CIA. LTDA.
2. Autorización para cesión de participaciones

El señor Presidente pone en conocimiento de la Junta General el primer punto constante en orden del día y concede la palabra al señor Gerente General quien informa que por escritura pública otorgada el 4 de junio del 2013 ante el Notario Tercero del Cantón Quito, debidamente marginada en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 11 de julio del 2013, el señor Orlando Fermín Villacís Trujillo cedió a la Compañía BITIO INMOBILIARIA S.A. 302.500 participaciones sociales de un dólar de valor cada una y el señor Juan Pablo Yáñez González cedió a la Compañía BITIO INMOBILIARIA S.A. 242.000 participaciones sociales de un dólar de valor cada una.

Manifiesta el señor Gerente General que ha sido informado de que lamentablemente en esa escritura pública, por error, se ha hecho constar un número de participaciones y precios que no correspondían a lo efectivamente acordado entre las partes y a lo que se comprometió en pagar BITIO INMOBILIARIA S.A., manifestando que dicho error se ha producido por la entrega a la Notaría de una minuta que constituía un mero borrador y en el que constaba un número de participaciones y precios tentativos distintos a los acordados definitivamente, sin que las partes suscribientes hayan caído en cuenta de este hecho al momento de firmar la correspondiente escritura pública pensando que en ella se hacía constar el número de participaciones y los precios efectivamente acordados, motivo por el cual informa a la Junta General lo que ha ocurrido y que como corresponde y en cumplimiento de lo efectivamente acordado entre las partes, ellas van a proceder a la resiliación de la referida escritura pública de cesión de participaciones, a fin de que posteriormente se otorgue una nueva escritura pública en la que conste los datos correctos para lo cual esta Junta General debe autorizar en forma correcta la cesión de participaciones en cuanto a su número, particular al que se refiere el siguiente punto del orden del día.

El señor Presidente pone en conocimiento de la Junta General el segundo punto constante en el orden del día y manifiesta que el Ingeniero Orlando Fermín Villacís Trujillo desea ceder sus 302.500 participaciones sociales, en favor de la Compañía BITIO

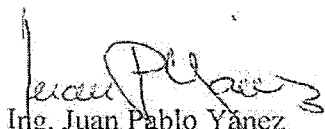
INMOBILIARIA S.A., y que el Ingeniero Juan Pablo Yáñez González desea ceder 121.000 participaciones sociales, en favor de la misma Compañía BITIO INMOBILIARIA S.A. La Junta General, en forma unánime, resuelve autorizar las referidas cesiones de participaciones.

En virtud de tales cesiones de participaciones el cuadro de integración de capital de la Compañía quedará conformado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SOCIAL	PARTICIPACIONES SOCIALES
BITIO INMOBILIARIA S.A.	423.500,00	423.500
Ing. Juan Pablo Yáñez González	<u>181.500,00</u>	<u>181.500</u>
TOTAL	605.000,00	605.000

Por concluidos los asuntos para los cuales se reunió la presente Junta General, el señor Presidente concede un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la sesión, por Secretaría se da lectura al texto íntegro de la misma y ésta es aprobada unánimemente por los socios concurrentes, quienes para constancia la firman en unidad de acto.

Siendo las 10:00 horas el señor Presidente da por concluida la sesión.


Ing. Juan Pablo Yáñez
PRESIDENTE


Sr. Joe Luis Burbano Iñiga
BITIO INMOBILIARIA S.A.


Ing. Orlando Fermín Villacís
SECRETARIO

CERTIFICADO



Por medio de la presente certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía "AKROS CIA. LTDA.", en su sesión de 18 de julio del 2013, autorizó por unanimidad del capital social, a los socios Ingenieros Orlando Fermín Villacís Trujillo y Juan Pablo Yáñez González para que cedan 302.500 participaciones sociales de un dólar de valor cada una y 121.000 participaciones sociales de un dólar de valor cada una, respectivamente, en favor de la Compañía BITIO INMOBILIARIA S.A.

Quito, 10 de octubre del 2013

Ing. Orlando Villacís Trujillo
GERENTE GENERAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

026169408-6

APellidos y Nombres
VILLACIS TRUJILLO
ORLANDO FERMIN

LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
RIOBAMBA
SAN LUIS

FECHA DE NACIMIENTO 1962-03-13
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
ANA LUCIA
ENRIQUEZ DUQUE

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
FISICO

V1333V2222

APellidos y Nombres del Padre
VILLACIS HUGO

APellidos y Nombres de la Madre
TRUJILLO DOLORES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-05-20

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-05-20

Director General

Firma del Cedulaero

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

Nº 171049110-9

APellidos y Nombres
ENRIQUEZ DUQUE
ANA LUCIA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
EL SALVADOR

FECHA DE NACIMIENTO 1968-12-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA
ORLANDO FERMIN
VILLACIS T

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
NUTRICIONISTA/DIETIS

E113311222

APellidos y Nombres del Padre
ENRIQUEZ HUMBERTO AGUILES

APellidos y Nombres de la Madre
DUQUE VICTORIA BOLIVIA ESPERANZA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-07-10

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-07-10

Director General

Firma del Cedulaero

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

013

013 - 0070

0601694086

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

VILLACIS TRUJILLO ORLANDO FERMIN

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN

3

PARROQUIA

ZONA

CANTÓN

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

004

004 - 0105

1710491109

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

ENRIQUEZ DUQUE ANA LUCIA

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN

3

PARROQUIA

ZONA

CANTÓN

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el
original que me fue presentado.

En: 2 Hoja(s) Util(es)

Quito, a: 10 OCT. 2013

Dr. Enrique Diaz Ballesteros

Notario Decimo Octava del Canton Quito



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA No. 170509460-3
APELLIDOS Y NOMBRES
YANEZ GONZALEZ
JUAN PABLO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1961-12-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MERCEDES AMELIA
PINTO TROYA



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. CIVIL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
YANEZ PABLO ERNESTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GONZALEZ GLADYS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO

2012-06-27

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-06-27

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA No. 170466957-9
APELLIDOS Y NOMBRES
PINTO TROYA
MERCEDES AMELIA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1965-01-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
JUAN PABLO
YANEZ GONZALEZ



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN
ECONOMISTA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PINTO PACHANO MIGUEL GERMANICO ABELARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TROYA MENA ANA PAULINA MARIANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO

2010-06-02

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-06-02

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

032

032 - 0267

1704669579

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PINTO TROYA MERCEDES AMELIA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN
CUMBAYA

3

CANTÓN

PARROQUIA

ZONA

[Signature]
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

043

043 - 0014

1705094603

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
YANEZ GONZALEZ JUAN PABLO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN
CUMBAYA

3

CANTÓN

PARROQUIA

ZONA

[Signature]
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el
original que me fue presentado.

En: - 2 - Hoja(s) Util(es)

Quito, 18 OCT. 2013

[Signature]
Dr. Enrique Diaz Ballesteros

Notario Decimo Octavo del Canton Quito





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
BURBANO INÍGA
JOE LUIS
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZÁLEZ SUÁREZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1970-07-29
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL: CASADO
ELVIA JOAQUINA
YANEZ VACA

Nº 171068107-1

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BURBANO CHICANGO LUIS HUMBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
INÍGA GARCÍA RITA MAGDALENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO

2012-07-13

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-07-13

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

V334312222

00088114



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

006

006 - 0035

1710681071

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

BURBANO INÍGA JOE LUIS

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

CUMBAYA

PARROQUIA

3

ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el
original que me fue presentado.

En: 1 / Foja(s) Util(es)

Quito a: 10 OCT 2013

Dr. Enrique Díaz Ballesteros

Notario Decimo Octavo del Canton Quito



Seo...



Dr. Enrique Díaz Ballesteros



....torgó ante mi, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la ESCRITURA PUBLICA DE RESILIACIÓN DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA AKROS CIA. LTDA., que otorga el señor ORLANDO FERMIN VILLACIS TRUJILLO Y OTROS a favor de la Compañía BITIO INMOBILIARIA S.A., la misma que se encuentra debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-

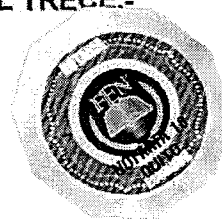


DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS
NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de **CONSTITUCIÓN DE AKROS CIA. LTDA.**, de fecha 01 de agosto de 1991, la presente **RESILIACION DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y CESION DE PARTICIPACIONES** que otorga el señor **ORLANDO FERMIN VILLACIS TRUJILLO Y OTROS** a favor de **BITIO INMOBILIARIA S.A.**, constante en la escritura que antecede.- Quito a, **DIEZ DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE.-**



DOCTOR ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS
NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO



Dirección: Yáñez Pinzón N26-21 y Av. Colón
E-mail: notary18@notary18.com
Quito - Ecuador

Dr. Roberto Salgado Salgado

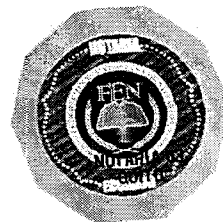


ZON: Tome nota de la escritura de Resciliación de Cesión de Participaciones, otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Enrique Díaz Ballesteros, el diez de Octubre del año dos mil trece, al margen de la escritura matriz de Cesión de Participaciones de la Compañía denominada "AKROS COMPAÑÍA LIMITADA, otorgada el cuatro de Junio del año dos mil trece, ante el Suscrito Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, por medio de la cual los señores Orlando Fermín Villacís Trujillo, Ana Lucía Enríquez Duque, Juan Pablo Yáñez González; y, Mercedes Amelia Pinto Troya, en calidad de Cedentes, y, la Compañía BITIO INMOBILIARIA SOCIEDAD ANONIMA, proceden a Resciliar en todas sus cláusulas la referida escritura de Cesión de Participaciones.- Quito, a veinte y nueve de Octubre del dos mil trece.-

EL NOTARIO

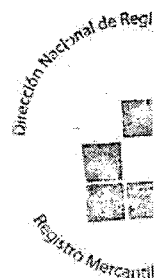


[Signature]
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



NOTARIA TERCERA

ESPACIO
EN
BLANCO



ESPACIO
EN
BLANCO

TRÁMITE NÚMERO: 60712

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: RESCILIACIÓN DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y CESIÓN DE PARTICIPACIONES

NÚMERO DE REPERTORIO:	44496
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/01/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1792425751001	BITIO INMOBILIARIA S.A.	Quito	CESIONARIO	No Aplica
0601694086	VILLACIS TRUJILLO ORLANDO FERMIN	Quito	CEDENTE	Casado
1705094603	YANEZ GONZALEZ JUAN PABLO	Quito	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

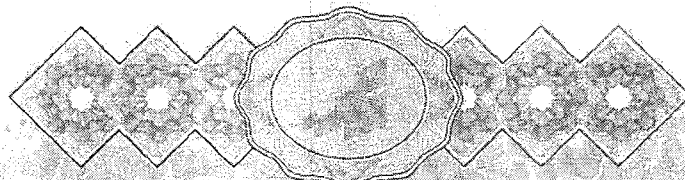
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	RESCILIACIÓN DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA ESCRITURA:	10/10/2013
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA OCTAVA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AKROS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	605000,00

5. DATOS ADICIONALES:

RESCILIACION DE CESION DE PARTICIPACIONES DE 04 DE JUNIO DE 2013, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE 11 DE JULIO DE 2013.- CESION MEDIANTE LA CUAL EL CEDENTE TRANSFIERE 423.500
--



PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA AL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 1581 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 26 DE AGOSTO DE 1991, TOMO 122.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 2 DÍ(A)S DEL MES DE ENERO DE 2014

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

